

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 5

EST-VCT-GIAM-110

ESTADO No. 110

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de Julio de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	EIG-163	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA		17/07/2015	AUTO VSC No 000073	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. EIG-163, del Concepto técnico VSC-093 de junio 11de 2015. 2. APROBAR el pago de canon superficiario correspondiente a la sexta anualidad del Contrato de Concesión No. EIG-163, por valor de \$101.465.958.oo 3. APROBAR el pago de canon superficiario correspondiente a la séptima anualidad del Contrato de Concesión No. EIG-163, por valor de \$106.031.840.oo 4. APROBAR los Formatos Básicos Mineros anuales correspondientes a los años 2013 y 2014. 5. APROBAR el Formatos Básicos Mineros semestral correspondientes al año 2014. 6. ACEPTAR la póliza de cumplimiento de obligaciones minero-ambientales No. DL018087 expedida por la compañía aseguradora Confianza en desarrollo del Contrato de Concesión EIG- 163, la cual se encuentra vigente hasta el 1de marzo de 2016.

CONTRATO DE CONCESION	1921T	MINMINER S.A.		14/07/2014	AUTO GSC-ZC No 001015	Requerir a la titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones de la visita de inspección de campo realizada el 22 de mayo de 2015, y del informe de la visita, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Si bien, teniendo en cuenta que con anterioridad a éste, se han realizado requerimientos bajo apremio de multa en las visitas de fiscalización anteriores, este auto se pronunciará frente a las recomendaciones efectuadas en la visita y posteriormente, en su oportunidad, la autoridad minera se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar. Correr traslado al titular del informe técnico de inspección de seguimiento y control No. GSSMU-2015071V MCGN-JCSV de fecha 22 de mayo de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	IL4-15572X	WILLY FABIAN RAMIREZ VINASCO- JORGE ANDRES OCAMPO OSPINA	400-401	09/07/2015	AUTO GET No 114	;;;- APROBAR, el Informe e Exploración y su complemento, para la prórroga de la etapa de exploración, en el área del Contrato de Concesión No.IL4-15572X, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 111 de 9 de julio de 2014 . ;i;... INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. IL4-15572X, que una parte del área del título presenta superposición con Zonas de Restricción: Perímetro Urbano -Guaduario-, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 literal a) y 36 de la Ley 685 de 2001. ;i;... Correr traslado del expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera - Zona Centro, para lo relacionado con la modificación de las etapas contractuales. ;i;... Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. IL4-15572X, del Concepto Técnico GET No. 074 de fecha 4 de mayo de 2015.
CONTRATO DE CONCESION	FLF-093	ANDRES FERNANDO MATEUS DIAZ	619-620	10/07/2015	AUTO GET No 115	REQUERIR al titular del Contrato de concesión No. FLF-093, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Corrección a la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentada, conforme lo indica el numeral 3 del concepto técnico GET No. 112 del 10 de julio de 2015. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 3 - de 5

						INFORMAR al titular del Contrato de concesión No. FLF-093, que el área del título presentan superposición parcial con la Zona de Restricción: ZONA DE UTILIDAD PUBLICA - CENTRAL HIDROELECTRICA EL GUAVIO, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar jcon el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley 685 de 2001. Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. FLF-093 del Concepto Técnico GET No. 112 de fecha 10 de julio de 2015.
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	14634	CEMEX COLOMBIA S.A.	913-914	10/07/2015	AUTO GET No 117	APROBAR, la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) y su complemento, para la explotación de ARENAS DEE RIO Y GRAVAS DE RIO, en el área del Contrato de Concesión para Mediana Minería Nb. 14634, para el quinquenio comprendido entre el 3 de marzo de 2014 y el 2 de marzo de 2019, quedando el título en la etapa de Explotación de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 113 de fecha 10 de julio de 2015. RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.14634, que como medidas complementarias debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 14364, del Concepto Técnico GET No. 113 del 10 de julio de 2015.
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	031-92	NORCARBON S.A.S.		09/07/2015	AUTO VSC No 000064	1. REQUERIR a NORCARBÓN S.A.S, titular del contrato 031-92, para que en el término adicional de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto presente las aclaraciones y complementos que se tratan en el título II del concepto técnico No. VSC -087 del 20 de mayo de 2015. En mérito de los requerimientos realizados, córrase traslado a la sociedad NORCARBÓ N S.A.S beneficiaria de los derechos emanados del Contrato 031-92 del concepto técnico No. VSC- -087 del 20 de mayo de 2015, para que en el término otorgado formule sus observaciones o solicitudes de aclaración.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082527	CARLOS ARBOLEDA OTALORA	42	21/07/2015	AUTO GCM No 000714	REQUERIR al proponente CARLOS ARBOLEDA OTALORA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte para continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión OG2-082527, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 5

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HJN-14291	CI FRONTIER COAL LTDA	61-62	21/07/2015	AUTO GCM No 00713	Fijar como fecha de audiencia de Reconstrucción del expediente HJN-14291, el día miércoles 19 de agosto de 2015 a las 10:00 am , en la oficina de la Coordinación del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con el artículo 126 del Código General del Proceso. Ordenar a la Sociedad CI FRONTIER COAL LTDA, en su calidad de proponente que aporte las grabaciones, documentos y demás pruebas que posean, que conlleven a la conformación del expediente HJN-14291.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JHC-15431	JORGE HERNAN RESTREPO LONDOÑO	75-76	21/07/2015	AUTO GCM No 000712	Fijar como fecha de audiencia de Reconstrucción del expediente JHC-15431 , el día miércoles 19 de agosto de 2015 a las 10:30 am , en la oficina de la Coordinación del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con el artículo 126 del Código General del Proceso. Ordenar al señor JORGE HERNAN RESTREPO LONDOÑO, en su calidad de proponente que aporte las grabaciones, documentos y demás pruebas que posean, que conlleven a la conformación del expediente JHC-15431.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KK3-09301	LADRILLERA LA ARCILLOSA SA	76-77	21/07/2015	AUTO GCM No 000711	Fijar como fecha de audiencia de Reconstrucción del expediente KK3-09301 , el día miércoles 19 de agosto de 2015 a las 11:00 am , en la oficina de la Coordinación del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con el artículo 126 del Código General del Proceso. Ordenar a la Sociedad LADRILLERA LA ARCILLOSA SA, en su calidad de proponente que aporte las grabaciones, documentos y demás pruebas que posean, que conlleven a la conformación del expediente KK3-09301.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HJN-14261	CARBOMINE SAS	72-73	21/07/2015	AUTO GCM NO 000710	Fijar como fecha de audiencia de Reconstrucción del expediente HJN-14261 , el día miércoles 19 de agosto de 2015 a las 09:30 am , en la oficina de la Coordinación del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con el artículo 126 del Código General del Proceso. Ordenar a la Sociedad CARBOMINE SAS, en su calidad de proponente que aporte las grabaciones, documentos y demás pruebas que posean, que conlleven a la conformación del expediente HJN-14261.

AUTORIZACION TEMPORAL	QFG-09161	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	42-43	21/07/2015	AUTO GCM No 000709	REQUERIR a la sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue una nueva certificación expedida por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar en la que se especifique el trayecto o trayectos de las vías a intervenir que hacen parte del Grupo 3 (objeto de la obra) y para la cual se va a utilizar el material de esta fuente (QFG-09161), so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR a la sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003, y en la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
-----------------------	-----------	-----------------------------	-------	------------	--------------------	--

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 de julio de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ